



H. Cámara de Diputados de la Nación

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO....

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

RESUELVE:

Citar al Señor Ministro de Salud Doctor Ginés Mario González García con el objeto de interpellarlo, de acuerdo a los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y de los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, a fin de que brinde explicaciones respecto del desempeño de su cartera desde el mes de febrero y hasta la fecha en cuanto a las medidas de prevención y mitigación del daño por la enfermedad por coronavirus, y en particular sobre la manipulación y carga de información respecto de personas fallecidas y afectadas por ella.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

"La enfermedad por coronavirus ya se encuentra en el territorio nacional. El 3 de marzo las autoridades nacionales confirmaron el primer caso en el país, habiéndose extendido rápidamente sus efectos negativos alcanzando así el número total de contagiados a 19 personas. La velocidad con la que se propaga el virus resulta singularmente alarmante para el conjunto de la sociedad, preocupación que se intensifica por la percepción que tiene ella de la falta de información clara por parte de los funcionarios de la cartera de salud a nivel nacional. Todos aquellos que habitan este país carecen de certezas respecto de qué es lo que se está haciendo para abordar el fenómeno y para evitar una propagación aún más veloz que la que se está viviendo a la fecha". Con estas palabras, el 12 de marzo presentamos junto a otros diputados el proyecto 646-D-2020 para que el Señor Ministro de Salud comparezca a esta Honorable Cámara, a fin de que diera cuenta de las acciones de prevención y mitigación del daño que desde su cartera se estaban realizando ante el avance de la enfermedad por coronavirus. Evidentemente, y a la luz de los resultados obtenidos, el actuar de los funcionarios del área ha resultado — como mínimo— bastante poco profesional, lo que ha hecho que nuestro país tenga uno de los desempeños más tristemente desastrosos en todo aspecto y de acuerdo a cualquier tipo de indicador que se tome para medir la penetración del virus en la comunidad.

No puede decirse, entonces, que esta oposición no ha advertido la situación y que lo haga ahora mediante críticas a quienes tienen a su cargo las responsabilidades ejecutivas. Con 268.754 personas contagiadas —número que no para de crecer— quizá sea hora que los integrantes del gobierno nacional tengan una actitud un tanto más humilde y sepan ver los aportes que desde sectores distintos al suyo se realizan para poder salir del laberinto en el que los argentinos nos encontramos.

Tan grave es el panorama actual que lo que hasta hace unos días parecía ser una verdad difícil de impugnar hoy resulta ser un dato que carece de cualquier tipo de rigor. Nos referimos concretamente a la información relativa a los decesos derivados de la enfermedad por coronavirus, en tanto y en cuanto como bien ha reconocido —en una especie de lapsus discursivo— el Doctor Nicolás Kreplak, Viceministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, las cifras con las que se cuentan pueden no ser las reales, a partir de una inexplicable demora en la carga al sistema que puede tardar semanas o incluso meses.

Todo ello nos produce alerta y ante la gravedad de los hechos proponemos hacer uso de la herramienta constitucional que prevé el artículo 71 de la Constitución Nacional y en efecto convocar al Señor Ministro de Salud Doctor Ginés Mario González García para que brinde a este cuerpo las explicaciones del caso, pidiendo a diputados y a diputadas que nos acompañen con su sanción.